



El Colegio de Enfermería de Alicante rompe relaciones institucionales con la CESM por sus ataques a las enfermeras durante la huelga de los médicos

(2025-10-8) La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante ha tomado el acuerdo de romper relaciones institucionales con la Confederación Española de Sindicatos Médicos (CESM) debido a los ataques proferidos contra el colectivo de Enfermería durante la pasada huelga convocada por los médicos.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante entendemos que toda profesión tiene derecho, y la obligación, de realizar cuantas acciones considere oportunas para mejorar su consideración social y profesional, pero nunca debe hacerlo a costa de menospreciar, ningunear, criticar, denunciar, infravalorar... a otras profesiones.

Ante ello, desde la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante rechazamos las continuas críticas que están recibiendo las enfermeras como colectivo desde algunos sectores de los médicos, entre ellos la CESM, que parece que no tiene otros argumentos para plantear sus reivindicaciones que atacar o ridiculizar a los profesionales de Enfermería. La cualificación y la competencia de las enfermeras no es un problema, es una ventaja, y no se puede quitar legitimidad a una profesión ante la sociedad de esta forma.

Durante la recién celebrada huelga de los médicos hemos podido leer consignas tales como que:

- El Gobierno de España quiere que los médicos/as tengan la misma categoría profesional que Enfermería, que tiene un tiempo de formación y responsabilidad mucho menor.

- El Gobierno de España quiere que los enfermeros/as puedan ser jefes de los médicos/as y recibir sus órdenes cuando el nivel de cualificación sanitaria en Enfermería es mucho menor.

- (Con el nuevo Estatuto Marco) No habrá médicos/as que puedan atenderles. Al igualar nuestra categoría con la de Enfermería (A1 para ambos), seremos sustituidos por enfermeros/as.

Consignas, a modo de comparativas, que están hechas sin ningún tipo de fundamento y que resultan agraviantes para la profesión de Enfermería.

Tanto los médicos, como el resto de la sociedad, deben saber que, desde la reforma de Bolonia, la titulación de Enfermería es un Grado universitario de 240 créditos ECTS, igual que muchas otras titulaciones que ya están encuadradas en el A1. Por lo tanto, querer estar en dicho grupo no es más que una cuestión de justicia. Le pese a quien le pese y le dé miedo a quien le dé miedo.

Además, muchas enfermeras cursan másteres oficiales y doctorados, y su formación incluye altos niveles de responsabilidad clínica y científica. Por tanto, el nivel de estudios es equiparable al exigido a otros cuerpos A1.



Las enfermeras asumen responsabilidades clínicas directas sobre la salud y la vida de las personas. Toman decisiones autónomas en valoración, diagnóstico enfermero, planificación y evaluación de cuidados. En muchas unidades (UCI, urgencias, quirófano, salud mental, pediatría, etc.) ejercen un papel crítico y altamente especializado. Estas competencias superan claramente las funciones que corresponderían a un grupo A2.

Mantener a Enfermería en el A2 genera desigualdad salarial, de promoción y de reconocimiento profesional, pese a tener un nivel académico y de responsabilidad equiparable o superior.

Por otro lado, y a pesar de que legalmente, no existe una prohibición expresa para que las enfermeras ocupen cargos directivos, en la práctica, las convocatorias de puestos directivos (gerencias, direcciones médicas o de gestión) son reguladas por normas autonómicas, donde frecuentemente se introducen requisitos que restringen el acceso a profesionales médicos o al grupo A1.

Los centros sanitarios, desde que se trabaja en equipo, deberían poder ser gestionados por profesionales con la formación y la capacidad gestora específica en este ámbito para ello.

Por último, y con respecto a otro aspecto que también genera bastante irritación entre los médicos, hay que decir que la llamada prescripción enfermera permite que nuestras profesionales puedan indicar, usar o autorizar medicamentos y productos sanitarios dentro de su ámbito de competencias, sin depender siempre del médico. Una circunstancia que agiliza los procesos asistenciales, reduce tiempos de espera y mejora la respuesta ante las necesidades del paciente.

Además, contribuye a una mayor seguridad del paciente y calidad de la atención, ya que:

- Evita errores de duplicidad en tratamientos.
- Permite un seguimiento más cercano de los efectos y la adherencia terapéutica.
- Favorece la educación sanitaria del paciente sobre el uso correcto de medicamentos.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante no vamos a tolerar que se desprecie nuestra profesión, nuestra formación, nuestras competencias ni nuestra capacidad de desarrollo profesional utilizando ese desprecio como argumento para intentar conseguir unas reivindicaciones.